



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL
Demandante	EDISON ESTIVEN AGUDELO Y OTROS
Demandado	FUNDACIÓN CEMENTERIO SAN PEDRO
Radicado	05001 31 03 013 2020 00154 00
Asunto	Incorpora a expediente

Se incorpora al expediente de la referencia la constancia de envió de trámite para notificación personal surtida por la parte demandante, a la única demandada Fundación Cementerio San Pedro, el pasado 10 de septiembre de 2020, bajo el procedimiento establecido por el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, de acuerdo con el cual, se entenderá surtida pasados dos días hábiles desde el momento de su recepción.

Asimismo, se incorpora el escrito y anexos allegados por la parte demandada obrante a folios 118 al 133; así las cosas, y teniendo en cuenta lo manifestado por el Representante Legal de la Fundación Cementerio San Pedro, (folio 119), se tendrá notificada a dicha parte desde el día 15 de septiembre de 2020, fecha a partir de la cual comenzaron a correr los términos respectivos para contestar el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a:
ccto13me@notificacionesrj.gov.co

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80480d1d83058d776f7ace43e4cfa1fc3a45076415b8360a454af46d48f0ef15

Documento generado en 21/09/2020 01:32:56 p.m.